

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

1921 *ORDEN de 27 de diciembre de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 1.656/1992, promovido por don Lisardo Cortés Domínguez.*

En recurso de casación número 1.656/1992 promovido por don Lisardo Cortés Domínguez contra la sentencia dictada el 10 de junio de 1992, por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Acción Social de 29 de junio de 1988, confirmada en reposición, sobre adjudicación en subasta de una finca de la fundación «Colegio de Huérfanos de la Dirección General de la Policía», la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 7 de octubre de 1994, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales señora Gómez-Trelez Peláez en nombre y representación de don Lisardo Cortés Domínguez, contra la Resolución de la Dirección General de Acción Social de fecha 29 de junio de 1988, confirmada en reposición por silencio administrativo, debemos declarar y declaramos que las mentadas Resoluciones se encuentran ajustadas a Derecho.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

BANCO DE ESPAÑA

1922 *RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 29 de enero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,372	126,624
1 ECU	154,780	155,090
1 marco alemán	84,756	84,926
1 franco francés	24,633	24,683
1 libra esterlina	189,835	190,215
100 liras italianas	7,871	7,887
100 francos belgas y luxemburgueses	412,170	412,996
1 florín holandés	75,676	75,828
1 corona danesa	21,896	21,940
1 libra irlandesa	196,722	197,116
100 escudos portugueses	81,419	81,583
100 dracmas griegas	51,130	51,232
1 dólar canadiense	91,620	91,804
1 franco suizo	104,018	104,226
100 yenes japoneses	118,625	118,863
1 corona sueca	17,957	17,993
1 corona noruega	19,339	19,377
1 marco finlandés	27,652	27,708
1 chelín austriaco	12,053	12,077
1 dólar australiano	93,515	93,703
1 dólar neozelandés	84,353	84,521

Madrid, 29 de enero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.